

**Centésima Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio
de Maldonado**
13/05/2024

En la ciudad de Maldonado, el lunes 13 de mayo de 2024, ante la convocatoria del Alcalde del Municipio de Maldonado Prof. Andrés Rapetti, se reunió el Concejo Municipal; a los efectos de celebrar su centésima cuadragésima séptima sesión ordinaria.

Se da comienzo a la hora 10:56hs con la presencia del Alcalde Andrés Rapetti y los concejales Favio Zapico, Laura Barreto y Carlos Sommerer.

Concejales suplentes Miriam Dinardi y Raquel Meneses.

Falta con aviso la concejala Irene Goncalves.

Secretaría de actas Sra. Carolina Pallas ficha 7050.

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración del Acta anterior

Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria –23/04/2024

-Se aprueba por unanimidad.

Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria – 06/05/2024

-Se aprueba por unanimidad.

2) Informe de las distintas áreas del Municipio

El Alcalde comienza su exposición presentando los informes de servicio barométrico y de castraciones.

El Alcalde quiere que conste en acta que se han tenido problemas en El Tizón por invasión de las calles interiores del barrio, por parte de algunos vecinos.

Como es sabido, se trata de un predio particular ocupado, porque es un asentamiento irregular y el Municipio no puede enviar al Cuerpo Inspectivo a notificar invasión de espacio público en calles que están dentro de un predio particular.

Se ha apelado al diálogo, se intentó hablar con los vecinos, pues sino despejan el área la barométrica no puede pasar.

-Los informes se enviarán por mail a los concejales.

En otro orden de cosas, el Alcalde informa el estado de los trámites de las licitaciones.

Informa que está a la espera de que Mesa de Licitaciones responda las ofertas del Centro Cultural Maldonado Nuevo y ya salieron de Obras hacia Mesa de Licitaciones los informes por las licitaciones de veredas de los barrios y del centro.

En el caso de licitación de los barrios, la Dirección de Obras realizó una consulta al oferente por dudas vinculadas a los montos y en el caso de la licitación del centro se había pasado de la oferta y hubo que reformular toda la memoria descriptiva.

A las 11:02hs se vota un cuarto intermedio para recibir a los invitados del día de la fecha y se invierte el Orden del Día, pasando a tratar a continuación el punto 6 “*Planteos de vecinos organizados, entidades sociales, culturales*”.

-Se aprueba por unanimidad.

3) Tratamiento de los expedientes

1) Expediente N°2024-88-01-07519- asunto: Liceo 4 solicita colaboración para participar en competencia de la Nasa.

Gestionante: Silvana Laborde -Directora y otra.

-Se aprueba por unanimidad colaborar con USD 3.000.

Pase a conocimiento de la Dirección General de Cultura.
Notifíquese a la gestionante que percibirá dicho importe, una vez completado el proceso contable correspondiente.
Hecho, pase a Unidad Contable para elaborar resolución de colaboración.

2) Expediente N°2024-88-01-07447-asunto: Jardín de Infantes 109 solicita colaboraciones varias.
Gestionante: Fernández Adriana -Directora.

-Se aprueba por unanimidad colaborar con una impresora de similares características a las adquiridas anteriormente para otros centros educativos.

Asimismo se solicitará la cotización a Unidad Contable de 1 metro cúbico de piedra similar a canto rodado para cubrir una superficie de 10mts cuadrados. Material que deberá tener redondeadas sus extremidades porque se cubrirá el piso de un jardín de infantes.

Notifíquese a la gestionante.

Hecho, pase a Unidad Contable.

3) Expediente N°2024-88-01-07366-asunto: Escuela 99 solicita traslado a Montevideo.
Gestionante: Aretche Cecilia -Directora.

-Se aprueba por unanimidad colaborar con el transporte solicitado.

Notifíquese a la gestionante.

Pase a Unidad Contable para coordinar el traslado.

4) Expediente N°2024-88-01-04598-asunto: Propuesta comercial Jardines del Alma.
Gestionante: Sabrina Mozzone.

-Se resuelve por unanimidad desestimar la propuesta dada la complejidad de los actos administrativos y las apreciaciones realizadas por la Sub Dirección General de Asesoría Jurídica.
Notifíquese a la gestionante.

5) Expediente N°2024-88-01-07501-asunto: Barrio Jardines de Aiguá solicita limpieza del cauce de la cañada.

Gestionante: Ana Gorospe y otra.

-Se aprueba por unanimidad el pase a la Dirección de Medio Ambiente, dada la complejidad de los trabajos solicitados y el impacto que pueda suscitarse en el entorno.
Se entiende que no se trata de una simple limpieza convencional, como las que se solicitan a la Dirección de Aseo Urbano.

Notifíquese a la gestionante.

6) Expediente N°2024-88-01-07517-asunto:solicita apoyo en caminería de acceso al CURE.
Gestionante: Daniel Cajarville.

-Se resuelve por unanimidad el pase a la Dirección General de Obras y Talleres para su consideración; dado que el Municipio no dispone de maquinaria para intervenir el predio.
Notifíquese al gestor.

7) Expediente N°2023-88-01-16637-asunto: Sondem solicita panteón.

Gestionante: Juan Carlos Lema.

-El Concejo Municipal resuelve por unanimidad expedirse en contrario a la asignación de un panteón por falta de espacio tanto en la parte antigua como en la nueva del Cementerio. Y se ha hecho una parquización fomentando las áreas verdes, por lo cual se desaconseja otorgar espacio para panteones.

Por lo expuesto y habiendo nichos a disposición, se ofrecen 2 nichos; pero dicho ofrecimiento está sujeto a aprobación del Intendente.

Notifíquese al gestor.

8) Expediente N°2023-88-01-10555-asunto: Solicitud para ensayo de candombe La Negra.
Gestionante: Carmen Rodríguez.

-En la Centésima Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Municipio de Maldonado de fecha 13 de mayo 2024 y luego de recibir a los representantes de los edificios Parquemar, Summer Tower y considerando otros reclamos de vecinos de viviendas del Barrio Mónaco; el Concejo Municipal decidió unánimemente revocar provisoriamente el permiso de circulación hasta que la Dirección General de Asuntos Legales (en referencia a la ocupación del bien) y la Dirección General de Gestión Ambiental, se expidan sobre los permisos correspondientes.

En éste último caso, habilitación comercial e higiénica del local.

En virtud de lo expuesto, se solicita una pronta respuesta para normalizar la situación; para que en caso de que se ajusten a la reglamentación, se pueda rápidamente reintegrar el permiso de circulación a la comparsa.

Siendo las 13:04hs se retiran de sesión, los concejales Favio Zapico y Carlos Sommerer.

4)Asuntos entrados

1-Agradecimiento de Liceo Punta del Este por el apoyo del Municipio durante el mes de abril, consistente en la colaboración con 25 viandas de alimento a estudiantes provenientes de contextos socioeconómicos y educativos con vulnerabilidad, destacando la labor de la Lic Ana Surroca y de los funcionarios del Comedor de Maldonado Nuevo.

-Se toma conocimiento.

A propuesta de la Concejal Miriam Dinardi, se dispone el pase a conocimiento de la Lic. Ana Surroca.

2-Memo 07224-2024-5 de Aseo Urbano en respuesta a solicitud de Laura Barreto por club Barrio Rivera.

-Se toma conocimiento de la respuesta de la Dirección de Aseo Urbano, informando que el mantenimiento del predio se realiza en forma periódica.

3-Mail Escuela 97 agradeciendo la colaboración con 20 tablas de deck para el patio.

-Se toma conocimiento.

4-Nota Marcelo Barranque con materiales necesarios para cambio de tejido Comunal San Francisco.

-El Alcalde expresa que podría ser una tarea para la cuadrilla, pero pierden muchos días abocados a esa tarea.

Dispone el pase a Unidad Contable a efectos de que cotice con una empresa el trabajo (que incluya mano de obra y materiales, pero sin postes).

Luego se evaluará si se realiza el trabajo.

5-Viviana Lichner adjunta presupuesto para plantación de canteros en calle Lavalleja 2da etapa.

-Se aprueba por unanimidad el presupuesto de la empresa Servint por un importe de \$707.600 iva incluido (sin riego).

Pase a Unidad Contable.

6-Acta de reunión con Escuela N°79 de fecha 07/05/24 (Lic.Surroca).

-Se toma conocimiento y se enviará por mail a los concejales.

7-Nota Mauro Viera solicita baño químico para actividad por Campaña del Abrigo en Cerro Pelado.

-Se toma conocimiento, que el Alcalde autorizó la contratación de baño químico para la actividad del viernes 10 y sábado 11 de mayo en plaza de Cerro Pelado.

Siendo las 13:04hs se retiran de la sesión los Concejales Carlos Sommerer y Favio Zapico.

5) Planteamiento de Alcalde y Concejales

1) La Concejal Miriam Dinardi consulta sobre el estado del expediente 2024-88-01-06414 y memorandos 06502-2024-5 y 06784-2024-5, éstos últimos enviados a las Direcciones de Obras y Talleres y a Espacios Públicos respectivamente y hace un mes atrás; en referencia a solicitudes varias de Barrio El Cortijo.

Aún no han ido a cortar el pasto, ni hicieron recorrida por el tema de luminarias. También se solicitaba cartelería para las calles.

Asimismo, a través de un memorando se solicita el arreglo del tramo de una calle.

La Concejal Dinardi quiere una respuesta a algo, para después coordinar una reunión entre el Alcalde y los vecinos.

2) La Concejal Raquel Meneses tiene 3 planteamientos.

En primer lugar tiene un agradecimiento de parte de integrantes del proyecto Universo por todo lo que brindó el Municipio.

Van a pasar una rendición de gastos que tuvieron y presentarán un nuevo proyecto, que al momento lo están elaborando.

En esta oportunidad lo quieren llevar a cabo en julio en un lugar cerrado como observatorio, pues tienen meteoritos para exponer.

En segundo lugar, la Concejal Meneses solicita colaboración con un ómnibus para trasladar a los alumnos de la Escuela 111 de Barrio Hipódromo, hasta el Centro Cultural Maldonado para participar del taller de BallenasUY a la hora 9. Duración del taller 1.40.

-Se aprueba por unanimidad solicitar en forma urgente a Unidad Contable la contratación del transporte para 45 niños.

En tercer lugar, la Concejal Raquel Meneses solicita colaboración con 300 panchos, misma cantidad de panes, mayonesa y aguas saborizadas para una actividad con niños en El Tizón.

La solicitud la realiza la Sra. Daniela Pombo, pues habrá una reunión con niños del barrio y autoridades de INAU para tratar problemática de abusos y violaciones que hay en el barrio.

-Se aprueba por unanimidad colaborar con los comestibles solicitados.

Pase a Unidad Contable para realizar la compra y coordinar con la Sra. Pombo la entrega de los comestibles.

3) La Concejal Laura Barreto tiene 3 planteamientos.

En primer lugar, reitera el pedido de limpieza de cunetas en continuación Solís.

El Alcalde responde que habló con el Director de Vialidad Urbana para que enviara el presupuesto a efectos de cuantificar la intervención.

En segundo lugar, informa que los vecinos de Canteras de Marelli presentarán una nota solicitando la apertura de una calle que se encuentra al fondo de la Escuela 66. También reclaman la limpieza de cunetas.

En tercer lugar, presenta una nota de los señores Enrique Leivas y Carlos Pereyra, quienes están interesados en presentar ante el Concejo, un proyecto para dar impulso a la innovación en Maldonado.

6) Planteos de vecinos organizados, entidades sociales, culturales

Siendo la hora 11:05 se recibe a la Dra. Claudia Villagrán secretaria de la Comisión de Parquemar R y al Dr. Alfredo Ruiz Presidente de la Comisión de Parquemar y en representación de los edificios Parquemar, Bora Bora y Summer Tower.

El Alcalde inicia la reunión expresando que el Concejo sabe que el problema está instalado y se tiene especial interés en escuchar a los vecinos.

El día 15 de abril fueron citados por el Concejo y se recibió a 2 representantes de comparsa La Negra, los sres. Matías Dhiarce y Rodrigo Olivera.

La Dra. Claudia Villagrán, recuerda a los presentes que el año pasado empezó el tema de los ruidos molestos y ellos tenían entendido que la comparsa había pedido autorización para desfilar por una zona, un día a la semana. El tema es que eran los miércoles, los viernes y los sábados.

Arrancan a las 5 de la tarde y terminan 10 y media, 11 de la noche.

Es decir, no era solamente un desfile de ensayo una vez por semana y 2 horas.

Eso por un lado, lo otro que les llamó la atención es que una cosa es que se autorice a desfilar y otra cosa es que se ocupe una finca que está abandonada hace años.

Los vecinos pensaron que al terminar el carnaval, se terminaría también la situación.

Pero no fue así, incluso se expandieron los rubros, entonces no es solo el desfile sino que además en la página de instagram de la comparsa, se ofrecen clases de tango – martes de 19 a 20hs precio sugerido \$200, taller de toque, tambor, candombre – jueves 19:30 a 21hs colaboración sugerida \$100. taller de danza de gramilla – viernes 18 a 19:30hs colaboración sugerida \$100 y sábado ensayo general – taller de cuerda de tambores intensivo con José Luis Giménez de 17:30 a 18:45hs, taller de cuerpo de baile intensivo con Emilia Martínez de 17:30 a 18:45. Salen a la calle 19:30hs.

La Dra. Villagrán se pregunta textual: “*Esto qué es?. Un centro cultural?*”

Ella dice que como abogada sabe que una vivienda se ocupa con destino: casa-habitación, local comercial u otros afines.

Continúa en su exposición diciendo que el Digesto Municipal establece:...”habilitación de locales comerciales - requisitos para su habilitación: constancia de inicio de trámite de las medidas de protección contra incendios expedida con la Dirección Nacional de Bomberos, constancia de pago de la contribución inmobiliaria del año en curso.

Inmediatamente de inscripta la finca, la Dirección de Contaduría lo comunicará a la Dirección de Higiene a los efectos de que ésta proceda a la inspección correspondiente.

Obligación del propietario de la finca a efectuar por lo menos una vez al año una desinfección de la misma, de acuerdo a las normas técnicas de la Dirección de Higiene...”

Por ende, la Dra Villagrán entiende que hay una grave infracción, no solo de la Intendencia por no controlar que se cumpla esto, y además se pregunta quien autorizó a esa gente a ocupar la finca.

El Dr. Alfredo Ruiz toma la palabra y expresa que amén de esa actividad, lo preocupante para toda la zona es, que ellos cocinan, sacan en verano y en invierno y utilizan un medio tanque para hacer fuego.

Las condiciones de esa vivienda cerrada hace más de 20 años con una cercana estación de servicio, es un peligro.

Todas esas circunstancias independientemente de esta actividad, han trastocado totalmente el sector A del edificio Parquemar. Y agrega que la Dra. Villagrán perdió incluso un inquilino por esta situación.

Por consiguiente, dicha actividad está alterando todo el barrio, la vida de las personas que viven en casas, más 6 edificios.

Villagrán agrega, que más allá de los ruidos, hay vecinos de matrimonios jóvenes con niños chicos, vecinos que reciben a su familia, hijos con nietos los fines de semana y los niños no pueden dormir a las 8 y media de la noche porque el ruido es insopportable.

No se puede escuchar la televisión, porque hace “cajón” y cuánto más arriba peor es.

Es una caja de resonancia entre el Parquemar y el edificio Gaudí enfrente, ahí hace un eco y sube.

Pero además de las molestias sonoras, está lo que ella considera jurídicamente una “ilegalidad” porque por ejemplo Parquemar tiene un hermoso club house al lado de la piscina que no lo pueden utilizar para vender comida, porque ningún proveedor les quiere trabajar por todos los requisitos que le pide la Intendencia en materia bromatológica.

Y enfrente, hay un local comercial, dan clases, imparten talleres, venden comida (con carteles afuera que dicen que se vende tortas fritas y ñoquis el día domingo).

Los vecinos consideran que es una tomada de pelo, al pagar impuestos, hacer las cosas en regla, etc. Reitera la pregunta sobre en que calidad están ocupando esas personas, la finca.

Tiene entendido que esa finca es propiedad de una sociedad anónima desde 1988, hace años que no paga contribución inmobiliaria y como dice el Digesto Municipal para habilitar un local comercial tienen que presentar la contribución inmobiliaria al día.

Pero a su vez, pregunta quién se presentó ante el Municipio pidiendo autorización para desfilar.

Consulta si fue exhibido un contrato, y reitera: una cosa es desfilar y otra es ocupar una finca.

Se pregunta, quien se va a hacer responsable de desocupar esa finca.

En esta instancia de la reunión, toma la palabra la Concejal Laura Barreto explicando a los Dres Villagrán y Ruiz que el Municipio solo tiene ciertas competencias, y dentro de las mismas, es solo autorizar la circulación un día a la semana a tocar los tambores, no a la ocupación de la finca, no a la ocupación de los talleres que funcionan ahí, no a todo lo que ahí pasa.

La Dra. Villagrán entiende, pero considera que el Municipio es un organismo que depende de la Intendencia. No se está hablando con Ute o con Ose.

A ella no le cierra que no haya una intercomunicación entre el Municipio e Higiene.

No tiene porqué ocuparse un particularde una cosa que debe hacer la Intendencia. Porque hasta el Municipio queda mal, pues fueron abusados en su buena fe.

La Concejal Laura Barreto les consulta si tienen una constancia presentada por Cardiomóvil, en cuanto a la obstaculización en la circulación. Los invitados contestan que no.

Sobre la ocupación de la finca, Barreto afirma que los integrantes de la comparsa manifestaron que tienen un permiso firmado por un dueño que vive en Buenos Aires, pero que nunca vieron, pero sí el Concejo lo preguntó.

Mencionaron que el local es prestado y lo utilizan como depósito.

Por su parte, el Dr. Alfredo Ruiz manifiesta que los de la comparsa fueron arreglando el local, introduciendo cambios, con carteles afuera de venta de tortas fritas y ñoquis.

Es una situación que va escalando y hay que poner un freno.

Al Dr. Ruiz le preocupa el estado eléctrico y sanitario de la finca, más aún teniendo a metros una estación de servicio.

La Concejal Barreto responde que ellos dijeron que iban a tener venta de pizza, a lo que el Concejo respondió que era un trámite que tenían que realizar ante Higiene.

A continuación, el Alcalde solicita a la secretaria de actas que lea el informe donde se documenta el accionar del Municipio (se entregan copias de expedientes y reporte resumido de lo actuado).

El Alcalde manifiesta que comparte con los vecinos sus apreciaciones vinculado a que la Intendencia es un todo y de la cual el Municipio forma parte y que hay que coordinar

En el Municipio se tramitan un sinfín de autorizaciones y el 99% de las mismas, no generan esos "dimes y diretes" porque por lo general se convive con armonía; sean cuestiones vinculadas al carnaval u otras cuestiones.

Acá sí se generó un problema por un tema de convivencia. Y se trata de ser muy claros con los personas que piden los permisos y cuando se generan estos problemas, hasta donde van las competencias del Municipio.

No es una excusa para que no actúe la Intendencia, pero sí le interesa que los invitados tengan claro hasta donde tiene injerencia el Municipio. Todo lo que hace el Municipio y deja de hacer, va en función de lo que el Ejecutivo le trasmite.

La Concejal Laura Barreto interviene diciendo que el tema de las fogatas lo planteó ella en el Concejo, con la preocupación de los vecinos.

La Dra. Villagrán al respecto agrega, que los vecinos están muy sensibilizados con los incendios recientes de Punta Shopping y más cercano a ellos, lo que pasó en "El Puestín".

La Concejal Barreto prosigue en su exposición manifestando que en el Concejo se le sugirió a la comparsa la posibilidad de dialogar con los vecinos, a efectos de llegar a un punto de encuentro. Pero sin tener conocimiento de todas las pruebas que hoy traen los representantes de los vecinos a la sesión.

El Dr. Alfredo Ruiz reconoce que hay algo positivo, porque antes eso era una “boca de drogas” y el vecino que vive en el apto 101 e integrante de la comisión (los que dan contra Roosevelt y enfrente al local), reconoce textual: “*Es mucho mejor esto, que lo anterior; pero esto me está perjudicando*”.

Asimismo, el Dr. Ruiz manifiesta que el permiso otorgado por el Municipio no se está cumpliendo sólo los sábados, porque están actuando 3 veces por semana de 5 a 6 de la tarde hasta las 11 de la noche.

El Concejal Carlos Sommerer interviene diciendo que está claro que el Concejo lo único que ha autorizado es el recorrido los días sábados y se ha reducido a 2hs para no afectar a ninguna de las partes, manteniendo un equilibrio.

Por su parte, el Alcalde afirma que cuando se le otorga el permiso para desfilar por Av. Lavalleja a Generación Lubola, no se les pregunta si alquilan o no el predio donde están. Lo mismo ocurre con la comparsa La Mansa.

A continuación, toma la palabra el Concejal Favio Zapico expresando que si los integrantes de la comparsa La Negra consiguiera un local para alquilar y hacer todas esas actividades y fueran a buscar habilitaciones, no vendrían al Municipio.

Si fuera legal y tienen el contrato de arrendamiento no vendrían a pedir los permisos de habilitación porque el Municipio no tiene competencia en el otorgamiento. Al Municipio le compete solamente lo que autorizó.

La Dra. Villagrán advierte que no quiere llegar a presentar una inspección ocular por vía judicial y dejar en evidencia a la Intendencia sobre la irregularidad que se está dando. No se quiere llegar a ese punto.

La Concejal Barreto quiere que conste en acta que se les preguntó que permiso tenían ellos y manifestaron que tienen un permiso firmado del dueño que vive en Buenos Aires; lo cual entiende de acuerdo a la información brindada por los abogados presentes, que entonces están faltando a la verdad.

Villagrán explica que el bien va a ir a remate y que pertenece a una sociedad anónima y el trámite judicial se tendrá que hacer por edictos porque en el certificado de propiedad establecen el domicilio en Maldonado. Se trata de un abandono total.

Considera que el Municipio tiene que ponerse de acuerdo con Higiene, actuar ya y clausurar y, a ellos, sacarles el permiso porque incumplieron.

El Concejal Carlos Sommerer expresa que escuchadas las partes, el Municipio y éste Concejo no tiene jurisdicción sobre la propiedad, que el Concejo siempre se ha expedido sobre la circulación y ensayo y cada vez que se dio un permiso se desprende de las actas que se envía la comunicación tanto a Tránsito como a Higiene.

El Alcalde consulta a los abogados si tienen interés de tener una instancia de reunión con los integrantes de la comparsa.

El Dr. Alfredo Ruiz responde que no, porque se trata de un local totalmente inadecuado para la actividad que desarrolla.

Mientras que la Dra. Villagrán expresa que es incompatible con la zona porque se trata de una zona densamente habitada, con edificios muy altos alrededor que hacen como una caja de resonancia.

El Alcalde quiere que se entienda que el Municipio les otorgó un permiso de circulación, lo que pasa dentro del predio escapa a la potestad del Municipio y al contralor.

El Dr. Ruiz reconoce que les quedan claras las competencias del Municipio y van a actuar sobre la Intendencia.

La Concejal Barreto aconseja a los presentes que ellos pueden pedir una reunión con la Dirección General de Gestión Ambiental.

Rapetti expresa que se seguirá articulando el asunto con la Intendencia.

Con las notas entregadas por los vecinos se formará expediente y se enviará a la Dirección General de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Asuntos Legales; y así mismo, el Concejo resolverá sobre el permiso de circulación otorgado a la comparsa.

El Dr. Ruiz concluyendo la reunión afirma que si en determinado período de tiempo no se llega a una solución, irán por otra vía.

Por último, la Concejal Barreto quiere que conste en acta que ni los vecinos ni ellos como Concejo tienen nada en contra de que ellos toquen, se manifiesten, expresen su cultura, tengan sus talleres y tengan su espacio también. Pero hay que tener en cuenta que a veces no es el lugar, no es la forma, porque el derecho de unos termina cuando empieza el de otros.

Eso es lo que se debe de contemplar como parte de la gestión de gobierno, que haya un equilibrio. A la hora 12:21 se retiran los invitados y el Concejo estudia y resuelve sobre los expedientes, objeto de la presente reunión y sobre la última documentación presentada por los vecinos:

En virtud de la documentación presentada por los vecinos se forma expediente 2024-88-01-08463.

-Se aprueba por unanimidad suspender provisoriamente el permiso de circulación de la comparsa, hasta que la Dirección General de Gestión Ambiental y la Dirección General de Asuntos Legales se expidan. Y se recuerda a las Direcciones Generales que el Municipio de Maldonado solamente autoriza el permiso de circulación no teniendo ningún tipo de competencia sobre el inmueble en cuestión, ni ensayos dentro del predio ni talleres ni venta de comida dentro del predio ni aglomeración de personas, ni calentamiento de lonjas.

La potestad es exclusiva sobre la vía pública.

Por lo anteriormente expuesto, se suspende provisoriamente el permiso de circulación a partir del siguiente sábado 18 de mayo de 2024, en especial atención a las cuestiones de seguridad en materia de protección de incendios planteado por los vecinos y vinculado a lo planteado por ellos en la sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2024, con respecto a la propagación del sonido que se eleva a los pisos superiores de los edificios.

Se solicita la evaluación acústica de esa proyección de sonido, que se chequeen las habilitaciones bromatológicas, así como las autorizaciones de bomberos de la finca.

Hecho, pase a la Dirección General de Asuntos Legales para conocimiento de las denuncias planteadas en cuanto a la ocupación del bien.

Expediente 2024-88-01-06637 Comparsa La Negra solicita permiso para circular los días sábados de 19 a 22hs por ensayo general de agrupación:

La Concejal Laura Barreto manifiesta que existen reiteradas denuncias de los vecinos ante perjuicios ocasionados a todas las personas que viven en los complejos y que en dichos edificios, fundamentalmente de la parte media hacia arriba, se hace como una caja de resonancia en el sonido. A su vez, e independientemente al pedido de circulación en las calles, se suma todo lo que transcurre en el lugar, que no son competencias del Municipio ni decisiones del Municipio.

Entiende que esa decisión la tienen que tomar Higiene y Jurídica en base a lo que los vecinos presentan.

Por lo expuesto, ante reiterados pedidos, considera que el Cuerpo Municipal debería tomar la decisión de suspender transitoriamente el permiso de circulación, hasta que las direcciones competentes se expidan sobre lo que los vecinos plantean.

La Concejal Miriam Dinardi manifiesta que quiere que conste en acta que las palabras de la Concejal Laura Barreto, son las de ella.

El Alcalde agrega a la exposición de la Concejal Laura Barreto, que tiene que ser una revocación provisoria. Y que las direcciones competentes son el área de Jurídica y Gestión Ambiental.

Jurídica, respecto de la ocupación del bien y Gestión Ambiental, vinculado a las autorizaciones de uso comercial (los vecinos muestran publicaciones en redes sociales donde se ofrecen bonos colaboración a cambio de los talleres) e higiénicas correspondientes (venta de comida, fogatas con medio tanque dentro del predio). Todo esto, en función de lo que denuncian los vecinos.

Una vez expedidas las mencionadas Direcciones Generales y si todo se encuentra en regla, el Municipio reintegrará la autorización tal como fue concedida oportunamente.

El Alcalde expresa que la suspensión provisoria está condicionada porque involucra al Municipio en tanto ha generado un problema en el vecindario en cuanto a la convivencia.

Y por último, el Alcalde destaca que los vecinos han manifestado que no se ha cumplido el horario de finalización del permiso otorgado en cuanto a la circulación.

-Se aprueba por unanimidad suspender provisoriamente el permiso de circulación otorgado para los días sábados de 19 a 21hs, con motivo del ensayo general de la agrupación. Decisión condicionada, porque involucra al Municipio en tanto se ha generado un problema en el vecindario en materia de convivencia (denuncias de propagación del sonido a los pisos superiores de los edificios, ofrecimiento de bonos de colaboración en el dictado de talleres, venta de comida, fogatas con medio tanque y supuestos incumplimientos en cuanto a la finalización del horario de ensayo, entre otros). El Concejo Municipal toma la decisión de suspender transitoriamente el permiso de circulación, hasta que las direcciones competentes se expidan sobre lo que los vecinos plantean.

En tal sentido, son direcciones competentes, la Dirección General de Gestión Ambiental temas relativos a las autorizaciones higiénicas y de uso comercial y la Dirección General de Asuntos Legales con respecto a la ocupación del bien inmueble.

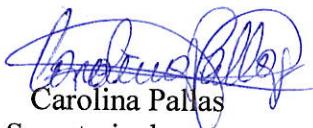
Una vez expedidas las mencionadas Direcciones Generales y si todo se encuentra en regla, el Municipio reintegrará la autorización tal como fue concedida oportunamente.

Notifíquese a la comparsa La Negra.

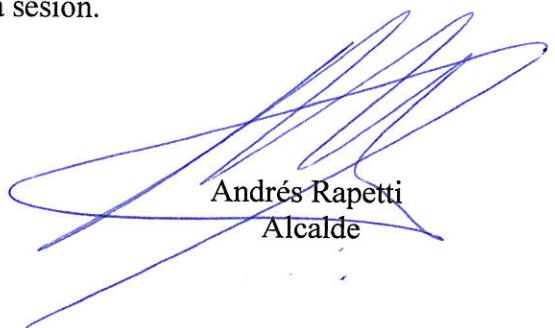
Hecho, pase a conocimiento de la Dirección General de Tránsito y Transporte lo resuelto por el Concejo.

Concluido el tema, se continúa con el Orden del Día en el punto 3) "Tratamiento de los expedientes" y posteriormente 4) "Asuntos entrados".

Siendo las 14:37hs y no habiendo otros temas para tratar, culmina la sesión.



Carolina Pallas
Secretaria de actas



Andrés Rapetti
Alcalde